

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6072

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 6 y 7 de Diciembre.)

Núm. 2806

Gobierno Civil

CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación para ausentarme de esta provincia salgo hoy de la misma y entrego el mando interino de este Gobierno civil al Secretario don Ignacio Martínez de Campos y de Colmenares.

Lo que he dispuesto se publique para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de esta provincia.

Palma 9 Diciembre de 1905,

El Gobernador,
Benito del Campo

Núm. 2807

Anuncio.—Con esta fecha se remite al Excmo. S. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Santa Margarita D. Juan Tous Pujol, contra la providencia de este Gobierno de 21 de Noviembre último por la que se le impuso la multa de 500 pesetas, por desobediencia á las órdenes que repetidamente se le tenían comunicadas para que impidiera en aquella localidad los juegos prohibidos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado á los efectos reglamentarios.

Palma 7 de Diciembre de 1905.

El Gobernador,
Benito del Campo

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas

CARRETERAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre último, y cumplidos todos los requisitos prevenidos, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Enero de 1906, á las

trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto de ensanche de la prolongación del muelle nuevo y del muelle de la rama, costa del Norte, servicio dependiente de la Junta de obras del puerto de Palma, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de un millón ciento ochenta y cuatro mil quinientas setenta y dos pesetas tres céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 10 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de once mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas setenta y dos céntimos en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Diciembre de 1905.—El Director general, Federico Requejo.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de.... según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto de ensanche de la prolongación del muelle nuevo y del muelle de la rama, costa del Norte, servicio dependiente de la Junta de obras del puerto de Palma, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 39.

Relación de los créditos que por Obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 7 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

	Pesetas
D. José Salamanca Marqués.	1.733'05
Salvador Sebastián Salcedo.	112'45
Domingo Albalat Pallejá.	83'05
Francisco García Caudel.	180'00
José Sancho Marco.	32'40
Julián Balaguer Falomir.	160'60
Jesús Merino Galea.	123'75
Antonio Roca González.	147'50
Julián Forner Alagarda.	95'25
Francisco Campillo Soler.	114'25
Joaquín Marquina Campillo.	145'90
Joaquín Ido Herrando.	60'75
Francisco Muñoz Sarapico.	75'35
Eduardo Gil Ginés.	45'50
Santiago Palomino Antorrana.	190'70
Simón Vega Coca.	125'65
Ricardo Ribas Grampera.	104'75
Juan Rodríguez Fernández.	132'10
José Segura Febrer.	106'25
Saturnino Pérez Castillo.	157'30
Francisco González Rodríguez.	114'75
Rafael Martí Vallvé.	46'40
Antonio Oliva Rubio.	102'95
D. Vicente García Lozano.	60'56
D. Juan Pastor Liedó.	1.364'61
D. Francisco Leal Armesto.	79'67
Juan Martínez Verdú.	104'05
Pedro Deu Brugat.	75'80
Francisco Berna Berna.	192'25
Pedro Vadelí Prat.	82'30
Juan Trenchs Pairot.	96'10
Antonio Salvat Roselló.	61'40
José Duchs Andreu.	26'50
José Coli Baidrich.	100'80
José Armengols Pons.	34'65
José Barberá Pamiés.	153'85
Fernando Urpi Sabahuja.	143'30
José Figueras Mitjans.	131'20
Andrés Fontell Cortell.	45'90
José Busquet Rafaque.	135'75
Francisco Pérez Rico.	22'10
Juan Vendrell Olivella.	139'60
Pedro Sarden Hernández.	173'45
Pedro Ventosa Mañé.	98'20
José Beltrán Balaguer.	106'40
Juan Rofols Badell.	163'15
Francisco Amenós Esteban.	175'90
Victoriano Rebollo Sánchez.	204'55
Francisco Esquerre Alsina.	63'35
Juan Isert Rebull.	62'80
Pablo Domenechs Donet.	97'05
José Franquet Pons.	76'65
Rosendo Almirall Coll.	126'65
José Vall Tetas.	54'80
Miguel Ciurana Boigas.	160'20
Antonio Díaz Martínez.	129'35

	Pesetas
Pedro Pujol Ollé.	105'00
José Batalla Güell.	146'75
Manuel García Juan.	81'10
José Juliá Iglesias.	50'65
Bibiano de la Iglesia Fernández.	71'00
Francisco Serra Baello.	133'85
Ramón Torres Santos.	36'95
Salvador Fons Armengol.	97'30
José Llorens Mas.	288'60
Juan Subirana Marguí.	194'30
Santiago Heruández Lozano.	137'85
Miguel Castillo Moreno.	104'10
José Jiménez Montes.	133'35
Cristóbal Ramos Cuevas.	147'00
José González Gómez.	129'45
Enrique Llop Pla.	108'10
Nicacio Germán Malendo.	43'45
Antonio Molina Bordonado.	90'40
Francisco Suñol Rigal.	70'45
Feliciano Moreno Miguel.	34'25
Ramón Ortega Ramirez.	123'45
Pedro Aranda Aransolo.	84'30
Antonio Ruiz Bueno.	26'05
Delfín Castillo Cuello.	55'20
Juan Refín Suriña.	273'75
Isidro Saleras Mestres.	86'55
Pio Martínez Lanceros.	34'15
Andrés Sánchez Márquez.	124'10
Manuel Lara Muñoz.	128'75
Santiago Areniego Arroyo.	53'20
José López López.	139'40
José Puig Momné.	95'90
José Quirós Herrero.	126'50
José Oliver Mata.	89'90
Pedro Cebollero Salas.	85'15
Juan Clarasó Marimón.	89'95
José Gallego Romero.	107'80
Cristóbal Campos Ramirez.	158'15
Gregorio Martínez Gonzalez.	151'65
José Florensa Aguiló.	31'75
Miguel Alberti Bonastre.	167'55
Antonio Pérez Ramirez.	107'45
Manuel Díaz Rodríguez.	73'70
Magín Campanera Arnabat.	44'70
Pedro Pascual Almirall.	55'95
Miguel Montañó Montañés.	107'50
José López Villegas.	206'10
Joaquín Sobrevia Arenillas.	88'70
Juan López Villalva.	130'15
Francisco Castillo Ramirez.	23'40
Baldomero Cerdá Munt.	70'95
Antonio Roig Figueras.	136'10
Antonio Ribas Vilar.	148'45
Miguel Sánchez Pérez.	115'05
Ramón Sañé Bros.	61'35
Emilio Morales la Rosa.	125'10
Isidoro Fuentes Rubio.	37'45
Tomás Gil Pallares.	49'15
Manuel García Acosta.	74'00
Francisco Santaulalia Fontanet.	88'75
Isidro Sanz Rosell.	126'85
Justo González López.	237'40
José García Peralvo.	199'35
Juan Vargas Molina.	155'25
Juan Larios López.	151'15
José Estéarte Pascual.	72'40
Pedro Tomás Martínez.	218'35
Isidro Sanz Estanellas.	128'85
Francisco Pérez Prado.	110'95

	Pesetas		Pesetas
Jaime Barceló Mir.	117'55	Vicente Ferri Calatayud.	88'40
Juan Cortell González.	103'85	Jerónimo García Carmona.	156'55
Agustín García Molina.	29'50	Cecilio Fernández Guerrero.	103'05
Miguel Reventós Calaf.	155'95	Francisco Aznaga Fáz.	45'95
Luis García Rodríguez.	116'45	Eugenio Martín Vélez.	146'95
José Saceri Dulcet.	157'35	Emilio Guijo Gil.	238'50
Juan Gual Galimany.	91'45	Francisco Palomo Chacón.	304'20
Tomás Oleina Sempere.	120'55	Rafael Oliya Martínez.	118'75
Buenaventura Buixador Torres	75'35	Joaquín Vicente Ruiz.	213'00
Manuel Acero Blasco.	138'25	Vicente Dofau Carbonell.	250'40
Pedro Martínez Balazate.	100'85	Francisco Climet Solanes.	73'45
Juan Gisber Albifana.	145'55	José Almuedo García.	269'40
Francisco Alba Bosch.	77'15	José Haro Tarín.	89'30
D. José Benítez Parra.	376'69	Antonio Juan Pizá Olivert.	278'70
D. Francisco Carpintero Buor-		Juan Valero Fioris.	213'25
geia.	776'03	Juan Nieto Martínez.	100'05
D. Agustín Lacesa Gloria.	335'61	Santos Fernández Jiménez.	212'30
D. José Trullols Ballester.	104'69	Bernardo Martínez Pérez.	33'95
Antonio Cano García.	128'09	Manuel Jiménez García.	145'05
Hermenegildo Medina Tara-		Ricardo Torres Górriz.	26'95
villa.	16'00	José Rodríguez Nieves.	493'05
Pedro de las Muelas Boil.	160'85	Macario Santamaría Expósito.	552'15
Tomás Cobo Blas.	59'25	Amelmo Parreño Márquez.	219'85
José Pascual Arnau.	114'65	Cristóbal García Aguilera.	380'80
Francisco Monfort Agustina.	143'95	Antonio Álvarez González.	568'05
Isidoro Pérez Cruz.	86'15	José González González.	99'00
Enrique Lacal Martínez.	80'00	Higinio Jarava de la Torre.	46'05
José Esteban Esteban.	174'60	Roque Ortega Dominguez.	195'50
Juan López Muñoz.	88'90	Marcelino Polch Martín.	525'15
Enrique Catalá Martí.	37'00	Antonio Saavedra González.	662'20
Cláudio Eugenio Mora.	30'30	Eusebio Trujillo García.	144'85
Vicente Gual Olaria.	83'10	Emilio Ortega Gálvez.	67'00
Pascual Sahún Bacha.	135'25	José Vega Gay.	66'40
José Marín Vicent.	118'85	Manuel Losada Pedroso.	264'05
Bautista Clarós Ramos.	129'40	Manuel Lureico González.	73'00
José Bernat Martí.	207'90	Tomás García Muñoz.	1.628'15
Vicente González Recuenco.	214'25	Segundo López Redondo.	148'10
José Sánchez Torres.	143'00	José Esparandín Martín.	17'75
Francisco Segura Chordá.	190'15	Angel Fernández Mier.	486'55
Julián Flores Roberto.	183'25	Raimundo Lloret Pitarch.	24'75
D. Julián Díez Andrés.	672'30	Domingo Guerra González.	574'90
Pedro Ubéda Hernández.	137'85	José González Álvarez.	738'15
Visitación Camarero Álvarez.	231'00	Vicente Liste Arioso.	55'55
Aurelio Fernández Revuelta.	78'95	Secundino Elías Cumplido.	24'70
José Soriano Jarque.	162'90	Fernando Álvarez Fernández.	667'15
Joaquín Callao Patacín.	157'20	Banito Calleja Martínez.	458'15
Pedro Anderá Pérez.	438'75	José Pi Rubira.	13'05
Vicente Sánchez Iglesias.	549'05	Benito Maza Oliver.	118'20
Serafín Girós Pons.	132'00	Tomás Vigo Caballeiro.	61'30
Jaime Cañiz Juucosa.	36'95	Tomás Flores Novarro.	245'75
Juan Borrás Bandello.	40'70	Joaquín Redrillín Sanz.	111'75
Evaristo Janices Senosiam.	276'95	José Santiso Midón.	85'20
Pedro Egozcue Lanaya.	130'49	Félix Rosal Cuervo.	59'90
Julián Pangua Ruiz.	120'95	Gregorio López Zorrilla.	111'10
Matías Camarero Barrios.	106'50	Cecilio Alposeba Ribas.	99'00
Juan González Gil.	189'20	Pedro Gómez Florido.	86'95
Lucas Peña Andrés.	94'20	Mateo Masanet Lureja.	103'85
Faustino Ulercia Olarre.	157'80	Constantino Fernández Alon-	
José María Ortiz Uriarte.	146'80	so.	87'45
Julián García Aguado.	167'30	Benigno Lorenzo Álvarez.	81'80
Leandro Avalos Valmaseda.	156'25	Cayetano Pérez Barco.	83'15
Atanasio Pozo Pérez.	170'65	Juan García Hernández.	127'95
Jaime Puig Roca.	286'30	Ildefonso Castejón Bardaji.	97'80
Isidro Mercader Dalmau.	80'35	Juan San Martín Prieto.	22'75
Juan Arandilla Cuadrillero.	218'90	Atanasio Fernández Carbonero.	294'35
Jenaro Gutiérrez García.	217'80	Luciano Valadrón Parra.	51'20
José Hércé Gines.	123'35	Ramón March Martorell.	152'55
Juan Herreros Cubas.	203'00	Francisco Rodríguez Calvente.	78'60
Juan Ramos Moreno.	111'75	Eduardo Álvarez Marquina.	306'15
Ramón Monreal Arandilla.	94'60	Joaquín Izquierdo Ortalá.	200'92
José Puig Detrell.	221'00	Cayo Gutiérrez Rivera.	47'75
Esteban Fierro Laborda.	166'05	Felipe Rubio Barbero.	48'85
José Escribano Peral.	148'05	Mariano Jiménez Gutiérrez.	173'20
Loreto Galindo García.	116'25	José Catalá Fons.	395'00
Jaime Molina Figueras.	85'15	Sotero Muñoz Díaz.	72'85
Francisco Oseta Vargas.	345'55	Macario Rajadell Abril.	19'10
Francisco Roig Roidas.	86'60	Antonio Ortiz Bautista.	36'35
Juan Arce Rodríguez.	86'35	Manuel Rodríguez Cuesta.	10'65
Cándido Sáez Hernández.	130'95	Luis Álvarez Ayo.	96'65
Dimas Fernández Montoro.	36'70	Tomás García García.	20'50
José Moárez Rodríguez.	178'25	Pedro González Solá.	42'42
Juan González Díez.	114'30	Isidoro Taboada Fernández.	83'70
Joaquín Lucas Zaparra.	609'70	Agustín Pérez Sanz.	306'05
José Marco Beltrán.	68'85	D. Agustín Pérez Sanz.	317'78
Hilario Fernandez Hernandez.	29'35	D. Zacarías Monge Vega.	3.046'35
Antonio Antonio Jiménez.	152'35		
Manuel Amo García.	95'60		
Eduardo Arnau Arnau.	90'10		
Francisco Soier Martínez.	47'95		
Ramón Andreu Arlandi.	102'80		
Manuel Pérez Laríos.	129'75		
Antonio Peñalver Durán.	123'05		
Mariano Bataller Moreno.	153'90		
Pedro Amblase Rochina.	47'50		
Lucio Bravo Paoiagua.	170'80		
Marcos Izuardo Vidal.	64'30		
Francisco Lopez Ortega.	150'35		
Pedro Tortajada Pastor.	44'45		
		Total.	51.081'82

Madrid 17 de Noviembre de 1905.—El Secretario, Eduardo Ródenas.—V.º B.º—El Presidente, P. S., Adrián Mínguez.

(Gaceta 22 de Noviembre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2808

D. Fernando del Río, Tesorero de Hacienda de esta provincia

Hago saber: Que por el Sr. Liquidador de Derechos reales del partido de Manacor, me han sido remitidas certificaciones en que aparecen deudores al Tesoro público en concepto de Derechos reales, D. Juan Catañy Salvá vecino de Lluchmayor, don Gaspar Bauzá Cerdá, Bartolomé Bauzá Bauzá, Juan Bauzá Bauzá, Juan Bauzá Cerdá, Margarita Aloy Miralles, Bartolomé Bauzá Aloy y albaceas de Antonia Bauzá vecinos de Montuiri, y no habiendo satisfecho sus cuotas dentro los plazos reglamentarios, he dictado la siguiente

Providencia: Los individuos comprendidos en estas certificaciones quedan incurso en el apremio de primer grado, según dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los tres días primeros a la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL como preceptúa el art. 52 de dicha Instrucción.

Palma 4 Diciembre de 1905.—Fernando del Río.

Núm. 2809

ALCALDIA DE PALMA

Ensanche.—Habiendo acudido a esta Alcaldía Doña Juana María Canet, en suplica de permiso para establecer una fábrica de aguardiente en una casa de su propiedad, sita en el predio denominado «Son Suñeret» y teniendo en cuenta lo preceptuado en las vigentes Ordenanzas Municipales en cuanto se refiere a establecimientos fabriles peligrosos ó depósitos de combustibles, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamación por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Palma 6 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Jaime Font y Monteros.

Núm. 2810

ALCALDIA DE ESTABLIMENTS

Formado el padrón de carruajes de lujo de este distrito municipal para el venidero año 1906, queda expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contaderos, desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Establiments 28 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Bartolomé Martorell.

Núm. 2811

Formada la matrícula industrial y de comercio en este municipio para al próximo año de 1906, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación por término de ocho días a contar del en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Establiments 28 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Bartolomé Martorell.

Núm. 2812

ALCALDIA DE MERCADAL

Formado el padrón de cédulas personales de este término para el próximo año de 1906, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Mercadal 29 Noviembre de 1905.—El Alcalde, Juan Palliser.

Núm. 2813

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Formado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria y el de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1906, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles a contar de

de el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y terminado dicho plazo ninguna reclamación será atendida.

Marratxi 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Matías Mesquida.—P. A. del A. y J. P.—Francisco Barrera, Secretario.

Núm. 2814

ALCALDIA DE SAN JUAN

Confecionado el reparto sobre la riqueza urbana de esta villa, para el año 1906, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Juan 30 Noviembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Bauzá.—Antonio Fernández, Secretario.

Núm. 2815

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Terminado el reparto de la contribución territorial rústica y pecuaria de este término municipal correspondiente al próximo año de 1906, estará expuesto al público a efectos de reclamación por término ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Formentera 1.º de Diciembre de 1905.—El Alcalde accidental, Juan Tur.—Por A. del A.—Vicente Tur, Secretario.

Núm. 2816

Terminado el repartimiento de la contribución territorial urbana de este término municipal, correspondiente al próximo año de 1906, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente del que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Formentera 1.º Diciembre de 1905.—El Alcalde accidental, Juan Tur.—P. A. del A.—Vicente Tur, Secretario.

Núm. 2817

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal formado para el próximo año de 1906, estará expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Formentera 1.º de Diciembre de 1905.—El Alcalde accidental, Juan Tur.—El Secretario, Vicente Tur.

Núm. 2818

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial los repartos de la contribución territorial y pecuaria y los de urbana sobre edificios y solares para el año 1906, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de ocho días que contarán desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Binisalem 4 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Pedro Reus.—P. A. del A. y J. P.—Jaime Vallés, Secretario.

Núm. 2819

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Formado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este pueblo para el próximo año de 1906, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, que empezarán a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Llubi 4 Diciembre de 1905.—El Alcalde, Jorge Alomar.—P. A. del A. y J. P.—Bernador Jaume, Secretario.

Núm. 2820

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos cuatro, estarán de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días á efectos de reclamación, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puigpuñent á 4 Diciembre de 1905.—El Alcalde, Gabriel Bibiloni.

Núm. 2821

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Formados los repartimientos de la riqueza rústica, colonia y pecuaria y sobre y edificios y solares de este término municipal para el año de 1906, estarán de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Maria 5 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Miguel Carbonell.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Antonio L. Monjo.

Núm. 2822

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1904, quedan de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días, á contar desde el de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los fines prevenidos en el art. 161 de la Ley Municipal.

Manacor á 5 de Diciembre de 1905.—El Alcalde Presidente, Antonio Rosselló.—P. A. del A.—El Secretario interino, Francisco Nadal.

Núm. 2823

AYUNTAMIENTO DE LLUHMAJOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último que se forma á los efectos del art. 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Mayo último acordándose su publicación.

Se aprobaron las relaciones semanales de trabajos y materiales de las obras hechas por administración durante el mes próximo pasado.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Se autorizó á D. Domingo Riutord para cobrar de la Excma. Diputación provincial varias subvenciones para caminos vecinales y el reintegro de los bagajes de los años 1904 y 1903.

Se acordó el pase á informe de la Comisión de Fomento de una instancia de Jaime Romaguera.

Se acordó informar en el expediente sobre separación de los lugares de Llorito y Pina de sus respectivos municipios, que no hay inconveniente por parte de esta Corporación en que se acceda á lo solicitado.

Y finalmente se ocupó el Ayuntamiento de la instancia de Gregorio Garcias Cirerol sobre permiso para construir una casa en el caserío del Arenal, de otra de Juan Catañy y otros solicitando la demolición de ciertas obras hechas en el mismo caserío sin autorización de la Corporación, y de la proposición del Concejal D. Juan Salvá Tomás referente á la obligación de pedir permiso los propietarios para edificar, leyéndose los informes de la mayoría de la Comisión de Fomento y el voto particular suscrito por D. Juan Salvá y D. Antonio Catañy.

Se acordó conforme con el informe de la mayoría lo siguiente: 1.º conceder permiso á Gregorio Garcias Cirerol para construir la casa; 2.º prevenir á D. Miguel Salvá Llompart que presente instancia solicitando permiso para las obras que ha efectuado en el mentado caserío sin autorización; y tercero que se obligue á todos los propietarios

que tengan necesidad de efectuar obras ya en la población, ya en los caseríos del Arenal y Estanol, ya colindantes con los caminos vecinales, á que soliciten previamente el permiso, bajo la multa de 25 pesetas y demolición de las obras hechas sin acuerdo favorable. Quedó desechado el voto particular que proponía: 1.º no conceder los permisos á Gregorio Garcias Cirerol y D. Miguel Salvá Llompart hasta haber sido aprobado en debida forma el plano de la barriada en donde están enclavadas las casas en construcción; 2.º que en el caso de concederse se les obligue á construir una terraza de cuatro metros en la fachada principal, y 3.º que se impusiere una multa de 25 pesetas á los expresados individuos, por haber hecho obras sin autorización del Ayuntamiento, reponiendo además los solares al ser y estado en que estaban antes de ellas.

Sesión ordinaria del día 11 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se acordó conceder permiso á Jaime Romaguera para ciertas obras.

Se resolvió pasar á informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. Miguel Salvá solicitando permiso para construir una casa en el caserío del Arenal.

Se dió cuenta de una instancia de don Mateo Rigo ofreciendo la permuta de ciertos terrenos para la terminación de la calle de San Lorenzo, y se acordó pasarla á informe de una Comisión especial.

Se acordó acudir en contra de la Real orden de 18 Abril último que clasifica los partidos farmacéuticos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se dió cuenta de una instancia del Concejal D. Salvador Llompart renunciando el ejercicio de este cargo por haber sido nombrado Juez municipal.

Se acordó conceder permiso á D. Miguel Salvá para construir una casa en el caserío del Arenal.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Fomento una instancia de obras presentada por Isabel Gari Cardell.

Se acordó adquirir veinte metros de manguera para la bomba contra incendios y hacer confeccionar una gorra con dos fondos para cada guardia municipal.

Y se acordó proceder inmediatamente á efectuar las obras necesarias en el edificio el Convento para alojar en él nuevamente á la Guardia Civil de este puesto.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Fué leído el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento publicado en el Boletín extraordinario del día 21, la exposición y R. D. que le preceden, acordando la Corporación darse por enterada y que se cumpla en todas sus partes.

Se dió cuenta de un oficio del Gobierno Civil, reclamando en virtud de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de 16 del pasado Junio ciertos datos sobre el nombramiento del actual Secretario, sueldo que disfruta y habitantes del Municipio, y se acordó certificar que es actualmente Secretario nombrado con perfecta sujeción á los arts. 122 y 123 de la ley Municipal, D. Guillermo Aulet Pericás; que disfruta el haber de dos mil pesetas sin otros emolumentos ni gratificaciones y que el Municipio tiene segun el censo 8.859 habitantes.

Se aprobaron varias cuentas.

Se acordó el pago de veinte y cuatro dietas al escribiente Pedro Oliver Sala.

Se acordó la permuta de terrenos propuesta por D. Mateo Rigo para la terminación de la calle de San Lorenzo.

Se dió cuenta del expediente de fallidos de Consumos del año 1904, acordándose quede sobre la mesa para su examen y aprobación en la próxima sesión.

Y se aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario, para formalizar un ingreso procedente de la liquidación de atenciones de 1.ª enseñanza anteriores á 1885, y los gastos de su inversión.

Lluçmayor 30 de Junio de 1905.—El

Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde M. Puig

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en la sesión celebrada hoy.

Lluçmayor 2 de Julio de 1905.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 2824

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Junio último formado por la Secretaría, en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior. Se autorizó al vecino de esta villa D. Juan Pons para llevar á efecto determinadas obras en la casa número 12 de la Plaza Nueva de esta villa.

Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se autorizó á la Alcaldía para adquirir los ejemplares de cada uno de los modelos que se precisan para llevar á efectos el Registro fiscal de edificios y solares.

Se acordó declarar pobres á los efectos de la asistencia Médico Farmacéutico gratuita á los vecinos de esta villa Francisca Pujol Rosselló domiciliada en la calle de las Escuelas y Catalina Jofes y Mir que vive en la casa n.º 154 del cuartel primero barrio primero.

Se acordó se manifieste á la propietaria de la casa n.º 12 de la calle de la Torre derribada en parte para poner en comunicación la calle de Alfonso XII con la de la Unión; que para continuar disfrutando de la parte de la cisterna que en dicha casa invade la vía pública debe adquirirla regulando el precio de ella mediante justiprecio pericial, de lo contrario se ordenará sea tapiada esta parte con materiales sólidos.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó se convoque á la Junta Municipal para el día 14 de los corrientes con el objeto de tratar de la conveniencia de entablar reclamación contra las disposiciones que entraña la R. O. circular de 18 de Abril último referente á la división en categorías y designación de sueldos de los Farmacéuticos titulares.

Se concedió permiso á D. Guillermo Enseñat y Alemany de este vecindario para construir una casa en el establecimiento de la finca Son Luis, lindante con la vía pública. Se acordó por la Secretaría se expida la certificación contributiva que ha solicitado la vecina de esta villa D.ª Margarita Enseñat y Masot.

Se acordó enagajar á favor de varios vecinos, doce solares para construir sepulturas en la parte de ensanche del cementerio de esta villa. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron varios permisos para obras de interés particular. Se aprobó el traspaso de una sepultura á favor de la vecina de esta villa D.ª Antonia Marcó Terradas.

Se acordó que por la Secretaría se expida la certificación contributiva solicitada por la vecina de esta villa Antonia Pujol y Juan. Se aprobaron varias cuentas presentadas para la realización de diferentes servicios municipales. Se acordó que para que resulte uniformidad en la formación del Registro fiscal de edificios y solares se encarguen del justiprecio de éstos los maestros albañiles D. Jaime Catalafell Juan y Antonio Catalafell Pujol.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió permiso al vecino de esta villa D. José Bosch Alemany, para llevar á efecto determinadas obras en la casa de su propiedad número 32 de la calle de Cerdá.

Declaró la Corporación municipal no se ofrece reparo por parte del Ayuntamiento para que el vecino de esta villa D. Miguel Colomar Rosselló, dé principio á las obras

necesarias para la instalación del alumbrado eléctrico que tiene acordado implantar en esta villa, en cuanto no afecte el libre tránsito por la vía pública, dejando á salvo el derecho de propiedad. Se aprobaron diferentes cuentas referente á servicios municipales que se han presentado. Quedó enterada la Corporación municipal del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento que en cumplimiento de lo dispuesto en circular del Gobierno Civil publicada en B. O. extraordinario del día 21 de los corrientes fué leído por el de esta Corporación por disposición de la Presidencia, así como de la exposición que precede á dicha disposición, resolviendo el Ayuntamiento el cumplimiento de la misma en la parte que le compete. Se acordó el cumplimiento de la misma en la parte que le compete. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó recurrir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación pidiendo la revocación de la Real Orden expedida por el mismo Ministerio en la que se dictan reglas para la clasificación de los partidos Farmacéuticos, señalamiento de sueldos y el restablecimiento del sistema de la libertad que tenían los Ayuntamientos de fijar los sueldos á los funcionarios de que se trata, medio que resulta más económico y por tanto al alcance del presupuesto municipal, muy honoroso para el mismo en el caso de perseverar en el cumplimiento de las condiciones que establece la Real orden contra la cual se reclama, facultando al Señor Presidente para que redacte la correspondiente instancia en nombre y representación de esta Junta y la eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de hoy.

Andraitx 7 Agosto de 1905.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Valent.

Núm. 2825

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior. Fué aprobada distribución de fondos para presente mes. Se aprobaron cuentas Beneficencia respectivas 2.º trimestre corriente año. Se acordó el pago con cargo al capítulo de imprevistos de una relación presentada por el Depositario que no tienen consignación especial en el presupuesto.

Se acordó renovar la mitad de los individuos de la Junta pericial y elevar ternas á la Administración de Hacienda para que elija los que crea convenientes. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó autorizar á D. Francisco Timoner Petrus para practicar las obras que tiene solicitadas. Se acordó remitir al Alcalde de Mahón una propuesta que contenga los nombres de 4 individuos designados por este Ayuntamiento á los efectos del art. 15 del Reglamento provisional para la aplicación de la ley de caminos vecinales con el fin de completar el número de 6 representantes de los Municipios de este partido judicial que han de formar parte de la Junta de Distrito de que trata el citado Reglamento. Fueron aprobadas las siguientes cuentas: una de material de escritorio, otra de alumbrado público, otra de medicinas y otra de calles y caminos respectivas al primer semestre del corriente año. Se acordó nombrar Comisionado para el ingreso de mozos en caja á D. Basilio Perez Garcia. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 17.—Fué aprobada el acta de la anterior. Dióse cuenta un oficio del Económo

Invitando a la Corporación a los funerales en sufragio de D. Francisco Silveira se celebrarán en la Parroquia acordándose que se enterado. Se acordó dar el mas exacto puntual cumplimiento a dos Circulares el Gobierno Civil números 1439 y 1450 neertas en el B. O números 6007 y 6008. Se acordó pasen a informe Comisión Hacienda las cuentas municipales respectivas al presupuesto del año de 1904. Se acordó nombrar una Comisión para que formule el programa de los festejos que deberán celebrarse por las fiestas de San Lorenzo. Se acordó arreglar el brocal del aljibe público de la calle del Baño. Se acordó que por la Comisión de Policía Urbana se proceda a la formación del expediente para sacar a pública subasta las obras de construcción del local para Estación telegráfica. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. En vista del informe emitido por la Comisión de Hacienda fueron aprobadas cuentas municipales respectivas a 1904, y se acordó exponerlas al público por 15 días. Se acordó quedar enterado de un oficio del Sr. Presidente del Concejo superior Diocesano de la adoración nocturna Española en Menorca invitando a las fiestas que se celebrarán el 4, 5 y 6 de Agosto con motivo de la inauguración de la Sección de Alayor. Se acordó conceder 8 días de licencia para ausentarse de esta Isla al Alcalde Presidente y Teniente 1.º de Alcalde. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior. Fué aprobado extracto acuerdos tomados durante Junio último y se acordó su publicación en el «Boletín Oficial». Dióse cuenta una instancia de D. Bartolomé Pons Llopis en la que pide que en vista del expediente posesorio que acompaña se le traspase a su favor en el amillaramiento la casa n.º 7 calle Melians, la cual figura a nombre de su padre; y que de ello se le expide certificación que lo acredite para poderla así inscribir en el Registro de la Propiedad, y en su vista se acordó como se pide. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer.

Alayor 15 de Agosto de 1905.—Lorenzo Villalonga, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Pons.

Num. 2826

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último que forma la Secretaría en cumplimiento de lo que disponen las leyes vigentes.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes, se aprobaron todas las operaciones de baja llevadas a cabo durante el segundo trimestre del actual año y el pago de varios jornales por traer mirto para la fiesta de San Juan.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, que las cuentas municipales de 1904 censuradas por el Sindicato pasen a la comisión de Hacienda para su dictamen, se aprobaron y se acordó se remitan al Sr. Gobernador Civil los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento del mes de Junio último, se nombraron los individuos que corresponde a este Ayuntamiento que han de formar la Junta Pericial y se formaron las correspondientes ternas para el nombramiento por parte de la Administración de los que corresponde nombrar dicha Autoridad y que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento proceda a la formación del proyecto de presupuesto para el año 1906.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se enteró la Corporación de una circular sobre la rendición de cuentas del año 1904 y los documentos que deben acompañar publicada en el Boletín núm. 6008 y de otra circular del Boletín 6007 dando instrucciones referente a la formación de presupuestos con motivo de haberse suprimido el adicional, se aprobó el presupuesto ordinario de 1906 y se acordó se esponga al público por quince días a efectos de reclamación, se aprobaron las cuentas municipales de 1904 y que pasen a la

Junta Municipal esponiéndose antes al público por quince días a efectos de reclamación y se nombró al Secretario de esta Corporación para que pase a Inca para la discusión y aprobación de las cuentas carcelarias de 1904.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última y se nombró comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual año.

Muro 6 Agosto de 1905.—El Alcalde, Jaime Campamar.—P. A. del A.—Francisco Campamar Carrié, Secretario.

Núm. 2827

El Comisario de Guerra, encargado de la liquidación de los suministros verificados por los pueblos de la Isla de Menorca al Ejército y Guardia Civil

Hace saber: Que los precios a que han de valorarse los suministros verificados por los Ayuntamientos de esta Isla al Ejército y Guardia Civil durante el mes de Octubre próximo pasado son los que a continuación se expresan fijados en 22 del mismo por la Comisión Provincial de Baleares en unión del Comisario de Guerra de la Isla de Mallorca, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción para los suministros de pueblos aprobada por Real orden de 9 de Agosto de 1877 (C. L. número 309 página 584).

Clase de Artículos

Clase de Artículos	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'21
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1'16
Id. de paja de 6 id.	0'40
Litro de aceite.	1'10
Id. de petróleo.	0'80
Id. de vino.	0'30
Kilogramo de carbón.	0'11
Id. de leña.	0'03
Id. de paja larga.	0'07
Id. de carne de vaca.	2'10
Id. de id. de carnero.	1'90

Mahón 28 de Noviembre de 1905.—José R. Fábregues.

Núm. 2828

PARQUE ADMINISTRATIVO

DE SUMINISTROS DE MAHÓN

Debiendo adquirirse para las atenciones de dicho Establecimiento, los artículos de Subsistencias y Utensilios, que a continuación se detallan, se señala el día diez de Enero próximo y horas de las once para que las personas que desean interesarse en este servicio puedan presentar en este Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro a cuyo cumplimiento se obligan, como así mismo a poner los artículos que les comprenden en los almacenes de la Administración militar.

Mahón 2 de Diciembre de 1905.—El Jefe del Detal, José Casasnovas.—V.º B.º—El Director, Ignacio Mendez Alzola.

Artículos de Subsistencias

Harida flor, harina de todo pan, cebada, leña en rama, sal, paja corta y carbón cok.

Artículos de Utensilios

Aceite, petróleo, carbón vegetal, jabón, leña para coladas, paja larga y ceniza.

ANUNCIO

Desde el día 1.º de Marzo del año último, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero anterior, la tarifa para la inserción de toda clase de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, exceptuando los que deben publicarse de oficio, ha quedado reducida a dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de un cincuenta por ciento a los suscriptores; debiendo tener presente, que cumpliendo lo prevenido por la Diputación, en la Circular publicada en el número 5754 de este periódico, correspondiente al día 28 de Noviembre del año 1903, no se verificará la inserción de pliegos de subastas, edictos de Juzgados, ni otros anuncios, sin haberse satisfecho previamente los derechos señalados en la expresada tarifa reformada.

Depositaria de fondos municipales de Mahón

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	34067'08	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	47507'43	
Cargo.	81574'51	
Data por pago verificados en igual trimestre.	43516'63	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	38057'88	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	686'11	214'92	901'03
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	19897'25	7890'31	27787'56
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	1475'00	1475'00	2950'00
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	24869'82	»	24869'82
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	65046'34	32640'20	97686'54
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.	111974'52	47507'43	159481'95
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	11631'38	4340'79	15972'17
2 Policía de seguridad.	1294'18	652'44	1946'62
3 Policía urbana y rural.	17057'29	6950'46	24007'75
4 Instrucción pública.	13239'65	8003'00	21242'65
5 Beneficencia.	5031'88	1933'48	6965'36
6 Obras públicas.	8757'84	1616'94	10374'78
7 Corrección pública.	3509'96	3509'98	7019'94
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	14521'39	16392'19	30913'58
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	2863'87	117'35	2981'22
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
Data pesetas.	77907'44	43516'63	121424'07

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Mahón a 30 Septiembre de 1905.—El Depositario, Antonio Bosch.—Conforme.—El Contador, Lucas Carreras.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Victory.

Depositaria de fondos municipales de Alayor

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	13238'46	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4870'85	
Cargo.	18109'31	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	10368'94	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	7740'37	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	656'42	»	656'42
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	1037'90	605'50	1643'40
4 Beneficencia.	99'91	74'75	174'66
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	2865'60	»	2865'60
8 Resultas.	9398'79	»	9398'79
9 Ampliación.	2446'40	»	2446'40
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	11684'52	4190'60	15875'12
11 Reintegros.	»	»	»
Cargo pesetas.	28189'54	4870'85	33060'39
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2772'50	1813'75	4586'25
2 Policía de Seguridad.	300'00	150'00	450'00
3 Policía urbana y rural.	957'50	727'75	1685'25
4 Instrucción pública.	347'50	173'75	521'25
5 Beneficencia.	400'98	376'10	777'08
6 Obras públicas.	»	3371'39	3371'39
7 Corrección pública.	»	1002'01	1002'01
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	5258'38	2629'19	7887'57
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	125'00	125'00
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	4914'22	»	4914'22
Data pesetas.	14951'08	10368'94	25320'02

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alayor a 30 Septiembre 1905.—El Depositario, Sebastian Timoner.—Conforme.—El Secretario Contador, Lorenzo Villalonga.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Pons.